



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202400044

<b>CONTRATO N°:</b>	202400044
<b>CONTRATISTA:</b>	Carlos Alberto Valencia Osorio
<b>NIT-CC</b>	71.273.114
<b>OBJETO:</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos y trámites administrativos y contables que requiera la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
<b>VALOR:</b>	\$18.310.000
<b>PLAZO:</b>	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Ampliación: De dos meses, a partir del 01 de junio de 2024 hasta el 30 de Julio de 2024, ambas fechas inclusive. Adición de recursos por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.648.000).</li></ul>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.</li><li>•Adición de recursos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$36.620.000)</li></ul>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$69.578.000).
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400044, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos y trámites administrativos y contables que requiera la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.”, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

A. El 19 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor **Carlos Alberto Valencia Osorio**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.273.114**, se suscribió el Contrato 202400044, cuyo objeto es “prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos y trámites administrativos y contables que requiera la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.” por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 18.310.000), con un plazo de dos meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad Jurídica.

B. El 31 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor **Carlos Alberto Valencia Osorio**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**71.273.114**, se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2024 y adicionando los recursos por valor de CATORCE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ( \$14.648.000).

- C. El 20 de marzo de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales, por lo que el contrato se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-46-101045312	Cumplimiento	20/03/2024	30/11/2024	20/03/2024	\$3.662.000
Seguros del Estado	65-46-101045312	Cumplimiento	20/03/2024	31/01/2025	06/06/2024	\$6.591.600

- D. La Cláusula Adicional No. 2 del Contrato No. 202400044 presenta la siguiente información presupuestal:

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	10400
<b>CPC</b>	83112
<b>Rubro al presupuesto</b>	21202020080401-1
<b>Descripción del rubro</b>	Honorarios/consultoría
<b>Valor</b>	36.620.000
<b>Requerimiento No.</b>	20240004207

- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202400044, mediante escrito radicado No. 20240004207, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.
- F. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”*

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO.** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**TERCERO:** El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400044, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los treinta y un días (31) mes de julio de 2024.

  
**ALEJANDRO DANGOND S. SALDARRIAGA**  
Secretario General

  
**Carlos Alberto Valencia Osorio**  
Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Perez Gil- Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

